



Apreciado cliente,

Como es de público conocimiento el mundo se encuentra atravesando por una difícil situación. Queremos manifestar que el equipo de **ALMAVIVA S.A.** y sus filiales está trabajando a nivel nacional sin descanso para anticiparse a sus necesidades, ajustándonos a los cambios e instrucciones impartidas por las autoridades locales y nacionales, aumentando las medidas preventivas para proteger sus productos, nuestros trabajadores y el público en general, haciendo todo lo que está en nuestro alcance para mitigar la propagación del virus y procurar por supuesto una eficiente prestación de nuestros servicios.

Por lo anterior y de acuerdo a las indicaciones consagradas en el Decreto 090 del 19 de Marzo de 2020 emitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, por medio del cual se imponen medidas para limitar el tránsito de personas y vehículos en Bogotá, **ALMAVIVA S.A.** se permite informar que sus servicios estarán restringidos de conformidad con las limitaciones impuestas en dicha disposición, las cuales estarán vigentes en la ciudad de Bogotá desde el día viernes 20 de Marzo hasta el día lunes 23 de Marzo. Adjunto el Decreto 090 del 19 de Marzo del 2020.

De antemano agradecemos su comprensión y la confianza depositada en **ALMAVIVA S.A., ALMAVIVA GLOBAL CARGO S.A.S. y ALMAVIVA ZONA FRANCA S.A.S.**

Cordialmente,

DIRECCIÓN SERVICIO AL CLIENTE

Almaviva 